

**ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM**

**MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM**

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2017, reunidos en la Sala de Juntas de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, se da inició a la reunión del Comité de Transparencia de esta Organización Gremial en los siguientes términos:

ASISTENTES:

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA
C. LEONARDO GOTT MENDOZA
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Analizar las solicitudes enviadas a esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a efecto de proporcionarle un vínculo para el portal de información del "SIPOT".
- 2.- Examinar la invitación formulada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a esta Organización al "Curso de Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares".
- 3.- Analizar y dar contestación a la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que se le envíen los formatos para el Informe Anual de dicho Órgano Garante de Transparencia.
- 4.- Atender la solicitud del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el sentido de que esta Asociación le proporcione la información relativa al reconocimiento de las prácticas desarrolladas en materia de transparencia proactiva, con fecha límite de respuesta al 15 de septiembre de 2017.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

5.- Analizar y dar contestación a la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a efecto de que esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM le proporcione los resultados de verificación diagnóstica a más tardar el 18 de septiembre de 2017.

6.- Analizar la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a efecto de que se le proporcione el diagnóstico de las Unidades de Transparencia sobre acciones tendientes a garantizar los derechos de información a grupos de saturación de vulnerabilidad.

7.- Examinar el estado que guarda el Recurso de revisión RRA 2215/17.

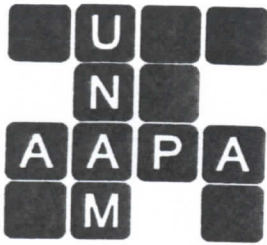
8.- Analizar y dar contestación al Oficio de fecha 22 de agosto de 2017 enviado a esta Asociación Gremial, firmado por la Dra. Graciela Sandoval Vargas, Directora general de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en donde señala que de acuerdo a la información proporcionada por la Universidad Nacional Autónoma de México la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM es considerada como Sujeto Obligado.

ACUERDOS TOMADOS:

1.- Una vez analizada las solicitudes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a efecto de proporcionarle un vínculo para el portal de información del "SIPOT", invitación al "Curso de Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares", se le envíen los formatos para el Informe Anual de dicho Órgano Garante de Transparencia, se le proporcione la información relativa al reconocimiento de las prácticas desarrolladas en materia de transparencia proactiva a más tardar el 15 de septiembre de 2017, que esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM le proporcione los resultados de verificación diagnóstica a más tardar el 18 de septiembre de 2017 así como se le proporcione el diagnóstico de las Unidades de Transparencia sobre acciones tendientes a garantizar los derechos de información a grupos de saturación de vulnerabilidad, y de igual forma las manifestaciones enviadas por la Dra. Graciela Sandoval Vargas en el sentido de que esta Asociación es Sujeto Obligado, esta Comisión acuerda

Handwritten mark

Handwritten signature



**ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM**

enviar un escrito al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el que se le establezca que a esta Asociación no le aplica el mandato constitucional establecido en el artículo 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que el mismo se encuentra dirigido a los Sindicatos que reciben y ejercen recursos públicos por lo que la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM no es Sujeto Obligado.

RESOLUCIONES:

1.- Con base a los acuerdos tomados por los miembros de esta Comisión de Transparencia contenidos en la presente Minuta, se turnan los mismos al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México para que de contestación a las solicitudes formuladas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los términos señalados en el presente documento a la mayor brevedad posible.

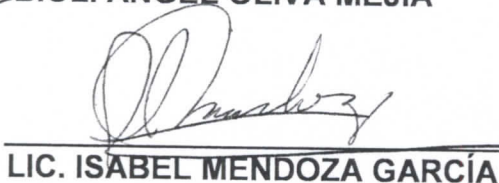
Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México siendo las 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2017, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.

FIN DE LA MINUTA.-----


FIRMAN LA PRESENTE


BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA


C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ


LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA


C. LEONARDO GOTT-MENDOZA


LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ